FORMATO DE ESTUDIO PREVIO **Código: MA-GC-F-03**

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2023
	Consecutivo	
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010005	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	MARZO DE 2023	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo :	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
Dependencia solicitante:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**	
Tipo de Contrato:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES**	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	Que el artículo 82 de la Constitución Política establece, que es deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular. A su vez, el artículo 5 de la Ley 9 de 1989 define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados, destinados por su naturaleza, por su uso o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden, por tanto, los límites de los intereses individuales de los habitantes". De manera concordante, el artículo 2.2.3.1.1 del Decreto 1077 de 2015, señala que es "deber del Estado velar por la protección de la integridad del espacio público y por su destinación al uso común, el cual prevalece sobre el interés particular". En el cumplimiento de la función pública del urbanismo, los municipios y distritos deberán dar prelación a la planeación, construcción, mantenimiento y protección del espacio público sobre los demás usos del suelo". A su turno, el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto 1077 de 2015, define el espacio público como "el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que transcienden los límites de los intereses individuales de los habitantes" Que mediante el Decreto Nacional 1077 de 2015 se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio. En el artículo 2.2.3.1.5 del mencionado decreto, se regulan todos los elementos que componen el espacio público y en el artículo 2.2.3.3.3 se prevé la posibilidad que los municipios y distritos puedan contratar con entidades privadas la administración, el mantenimiento y el aprovechamiento económico del espacio público, sin que se impida a la ciudadanía su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito.

	Que el Articulo 51 del Decreto Acordal No. 0801 de 2020 del 7 de diciembre de 2020, por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, señala como funciones de la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público, entre otras, las siguientes: 1. Direccionar el proceso de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, en cumplimiento de lo definido en la normatividad vigente. 2. Apoyar y hacer seguimiento a los planes, programas y proyectos sobre el control urbanístico y los regímenes de planeación de vivienda y el patrimonio inmobiliario. 3. Ejercer funciones de registro respecto a la propiedad horizontal, y de vigilancia, control y seguimiento en los regímenes de arrendamiento y enajenación, de conformidad con la normatividad vigente. 4. Contribuir al mejoramiento de los bienes de uso público, a través de su gestión para el aprovechamiento económico y utilización, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo. 5. Coordinar con las dependencias de la Alcaldía Distrital, las entidades públicas y privadas, las funciones inherentes al Control Urbano y el Espacio Público, según lo establecido en la normatividad vigente. Ejercer la vigilancia y control sobre las construcciones y obras que se desarrollen en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente. Realizar las actuaciones administrativas tendientes a la expedición de permisos y/o autorizaciones, en materia de publicidad exterior visual de conformidad con la normatividad vigente. 6. Expedir los permisos de ocupación temporal del espacio público en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, cuando no sea necesario la instalación de estructuras temporales, itinerantes o portátiles, de acuerdo con las disposiciones legales y normativas vigentes. Administrar, proteger y recuperar las zonas de uso público y los elementos constitutivos del espacio público del Distrito, para el uso y goce de sus habitantes, de conformidad con las normas vigentes. 7. Administrar y mantener las zonas de uso público del Distrito de Barranquilla, a través de la suscripción de los instrumentos legales pertinentes con los particulares y demás autoridades para la administración, dotación, recuperación o mantenimiento de estos espacios, autorizando la realización de actividades y mercados temporales, así como el comercio temporal de bienes y servicios y el aprovechamiento económico, de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y demás normatividad aplicable. 8. Realizar seguimiento y control al plan de reubicación de estructuras de telecomunicaciones, y de encontrarse incumplimiento a las normas iniciar el proceso sancionatorio correspondiente, de conformidad con las normas vigentes aplicables. Que el Decreto 0335 de 2019 en su artículo 6, referente a las estrategias del Plan Maestro de Espacio Público, señala: 1.Cualificar del espacio público existente, mediante el mejoramiento de sus condiciones físicas tales como materialidad, durabilidad, calidad, entre otros, así como las condiciones de utilización, en especial, seguridad, confort, disfrute y gozo, desde una perspectiva incluyente y sostenible. 2.Generar suelo para la construcción de nuevos espacios públicos y aumentar el índice cuantitativo, en especial, en las zonas urbanas con indicadores más bajos. 3.Crear e implementar estrategias e instrumentos de financiación que permitan la sostenibilidad, mantenimiento y generación de más espacios.

	4.Fortalecer la Organización institucional y definición de competencias y responsables relacionados con el alcance y resultados del PMEP. 5.Crear un sistema de seguimiento y evaluación que permita el mejoramiento de los indicadores y el cumplimiento de las metas y proyectos propuestos en el PMEP. 6.Determinar las condiciones para la administración y mantenimiento del espacio público del Distrito de Barranquilla. 7.La generación y mejoramiento de los espacios públicos en las zonas objeto de legalización y tratamiento de mejoramiento integral de barrios. En este contexto, con el propósito de velar por el correcto uso del espacio público, así como la gestión de los distintos procesos urbanísticos independientemente de su naturaleza, resulta imprescindible coordinar los operativos de defensa y de recuperación del espacio público y ejecutar los procesos y procedimientos tendientes a un espacio público funcional, velar por la defensa, recuperación, manejo y control del espacio público, infraestructura, contaminación visual y arquitectónica en las áreas del Distrito y sus zonas de influencia, autorizar el cerramiento de parques, zonas verdes y demás bienes de uso público, así como verificar la instalación y ocupación del espacio público, lo cual se encuentra alineado con los programas del plan de desarrollo 2020-2023 "soy Barranquilla", en observancia del cual la Secretaria Distrital de Control Urbano y Espacio Público se encuentra adelantando los operativos y acciones encaminadas a la consecución de los objetivos y metas de los siguientes proyectos: 22.1.1. Transformación del entorno urbano, 22.1.6. Fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, 22.2.1 Recuperación y construcción de mercados públicos y 22.2.2. Intervenciones del espacio público en el centro histórico, entre otros. El proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público se encuentra a cargo de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de confomidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo 2020- 2023, con este proyecto y mediante acciones de inspección, vigilancia y control, se pretende continuar con la restitución y habilitación de zonas y sectores que constituyen espacio público de la ciudad, que hoy día presentan significativa ocupación con algún tipo de mobiliario, fijo o móvil, por particulares que desarrollan actividades de aprovechamiento económico, de forma indebida y sin permiso de la autoridad competentes, privando a los ciudadanos de su uso y disfrute para la realización de actividades de naturaleza pública de tipo peatonal, de estancia, de esparcimiento, de recreación pasiva y activa, entre otras. Por esta razón, dicho proyecto, requiere de su ejecución durante la totalidad de la vigencia fiscal 2023, para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en el Plan de Desarrollo y en el Decreto 1077 de 2015 de manera que se logre mejorar los estándares cualitativos y cuantitativos de espacio público, buscando incrementar la calidad, dotación y mejor aprovechamiento de los espacios públicos existentes referente al buen uso del espacio público. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, requieren ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente, y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto, toda vez que: • Se trata de servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, ya que a pesar de que existe el mismo, no tiene la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con

	la idoneidad y capacidad necesaria, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en el desarrollo de las actividades misionales de la dependencia. • Se trata del desarrollo de servicios asociados a un proyecto de inversión que se ejecuta a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas del proyecto de fortalecimiento del ordenamiento del espacio público. En consecuencia, con miras a darle cumplimiento a lo establecido en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2023, se requiere la contratación de profesionales que le permitan a la entidad territorial cumplir con sus funciones de vigilancia, defensa, control y aprovechamiento del espacio público en pro de alcanzar las metas de sus proyectos misionales. El Manual de Contratación del Distrito de Barranquilla, dispone que la planeación y estudios previos de la contratación deben ser elaborados por la secretaría o dependencia a cargo de la necesidad a contratar.
3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ASESORÍA EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES MISIONALES DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO.**
3.2.2 Clasificación UNSPSC:	<table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Clase</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicio de persona Temporal</td></tr></table>
3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere la prestación de servicios profesionales a través de 14 profesionales para brindar asesoría a la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público en los procesos que se adelantan para garantizar el funcionamiento y asesoría en el desarrollo de las actividades propias de la gestión administrativa y operativa, de manera tal que se implementen las herramientas necesarias para cumplir a cabalidad la ejecución de los distintos procesos de control, vigilancia, defensa, aprovechamiento y de recuperación del espacio público en el Distrito liderados por la dependencia.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A
3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA	
3.3.1 Obligaciones del Contratista:	Además de las obligaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015, y las normas que las modifiquen, reemplacen o

	sustituyan, las obligaciones específicas derivadas de la propuesta y aquellas contenidas en el estudio previo y documentos contractuales, el contratista se obliga con EL DISTRITO a: **OBLIGACIONES GENERALES** **1.** Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. **2.** Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. **3.** Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaría General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda **4.** Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. **5.** Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. **6.** Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato **7.** Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales **8.** Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito. **9.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. **10.** Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. **11.** Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. **12.** Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. **13.** Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. **OBLIGACIONES ESPECIFICAS:** VER ANEXO B
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad

<table>
<tr><td></td><td>Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.
Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Los contratos por suscribir se enmarcan en la categoría de contrato de prestación de servicios profesionales, lo cual justifica su contratación directa.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la totalidad de los contratos a suscribir en desarrollo del objeto contractual propuesto asciende a la suma de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($472.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato que se suscriba.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep.</th><th>Tipo de Financiación</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>3-4002016-2.3.2.02.02.008</td><td>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</td><td>57</td><td>ICLD</td><td>$472.000.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$472.000.000</td></tr>
</table>
Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
Nota 2: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por el contratista en la propuesta a presentar.
Nota 3: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos y el valor individual de cada contrato será el señalado en el anexo B de este estudio previo.</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
<table>
<tr><td>NÚMERO:</td><td>202300826</td></tr>
<tr><td>VALOR:</td><td>$476.000.000</td></tr>
<tr><td>AUTORIZADOS POR</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Para calcular el presupuesto oficial se tuvo en cuenta el costo de los servicios requeridos, soportado en el ANÁLISIS DEL SECTOR, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. En este sentido, EL DISTRITO consideró las siguientes fuentes de información para la estructuración del presupuesto oficial:
1. Proyección estimada por la Secretaría de Control Urbano para cubrir la necesidad de acuerdo con el plazo de ejecución y el valor de los honorarios
2. Análisis del Sector, elaborado por la Secretaría General.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>La forma de pago de cada contrato será la señalada en el ANEXO B. Sin embargo, cada pago debe acreditarse con la presentación del informe de gestión respectivo, certificado a satisfacción expedido por el supervisor del contrato y acreditación del pago de la seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), cuenta de cobro o factura y los impuestos a que haya lugar, los cuales, como requisito previo para el pago el contratista, deberán colgarse en la plataforma del SECOP II.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE</td></tr>
</table>

3.6.1 Requisitos Habilitantes. Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT) actualizado. 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Fotocopia de tarjeta profesional. 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 14. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional. 15. Certificado REDAM. NOTA: La información contractual solicitada deberá ser cargada en la plataforma SECOP II dentro de los tres (3) días siguientes a la publicación del proceso.
3.6.1.2 Experiencia	VER ANEXO B
3.6.1.3 Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	N/A
3.6.2. Factores de Evaluación	N/A
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	N/A
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2, 2.2.1.1.1.6.1, 2.2.1.1.1.6.3 y 2.2.1.2.5.2, numeral 2, del Decreto 1082 de 2015 y con base en la metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborada por Colombia Compra Eficiente, procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8 Garantías:	De acuerdo a lo señalado en el artículo 7 numeral 5 de la ley 1150 de 2007 que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía a que se refiere esta Ley, caso en el cual corresponderá a la entidad determinar la necesidad de exigirla, atendiendo a la naturaleza del objeto del contrato y a la forma de pago, así como en los demás que señale el reglamento. A su vez, el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015 establece que: En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1.del presente decreto no es obligatoria y la

	justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos. Atendiendo al tipo de servicio prestado por cada uno de los profesionales corresponde al ejercicio personal de una profesión liberal y, que el cumplimiento de las obligaciones contractuales es objeto de control por parte del supervisor, previo al pago de los respectivos honorarios, la presente contratación no requerirá la necesidad de otorgamiento de garantías.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**VER ANEXO B**
	Identificación del funcionario:	**VER ANEXO B**
	Cargo:	**VER ANEXO B**
	Dependencia:	**SECRETARÍA DISTRITAL DE CONTROL URBANO Y ESPACIO PUBLICO**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución de los contratos será de ocho (08) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	De conformidad con el inciso final del artículo 217 del Decreto 019 de 2012, que modifica el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será obligatoria la liquidación de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante, si ocurre alguna situación de terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007 en los términos allí previstos.	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	**ANGELO CIANCI DIAZ**	
CARGO:	Secretario Distrital de Control Urbano y Espacio Público	
PROYECTÓ:	Zareth Romero Barraza	

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2
Clase	General	General
Fuente	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución
Tipo	De la Naturaleza	Económicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza.	Inflación, fluctuación de precios generando ajustes durante la ejecución del contrato en el costo de tarifas, jornales, asesorías, honorarios, etc., regulados y no regulados por el Gobierno.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato.	Afectación del equilibrio económico del contrato a causa del incremento del precio de mano de obra, bienes y servicios necesarios, generando retrasos en la ejecución.
Probabilidad	2	2
Impacto	3	3
Valoración del riesgo	5	5
Categoría	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	Recopilación de comportamiento histórico de salarios y revisión de las especificaciones técnicas del objeto del contrato.
Impacto después del tratamiento		
Probabilidad	1	1
Impacto	2	2
Valoración del riesgo	3	2
Categoría	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Entidad Estatal	Contratista/Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio del evento.	En la ocurrencia del evento
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión		
¿Cómo se realiza el monitoreo?	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Análisis de las tarifas/honorarios, teniendo en cuenta estadísticas y variaciones previsibles.
Periodicidad ¿Cuándo?	Cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	5	4	3
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Todas
Tipo	Operacionales	Financieros	Financieros
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Incumplimiento o retrasos en el pago, por parte de la Entidad Estatal, que no se encuentran dentro de los términos establecidos en el contrato.	Riesgos de las acciones encaminadas a la administración, consecución y disponibilidad oportuna de recursos financieros, propios o por medio de créditos en moneda nacional o extranjera, para el cumplimiento del objeto contractual, en los plazos fijados y en las condiciones establecidas.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Afectación financiera del contrato. 3. Abandono de los puestos o sitios de trabajo.	Incumplimiento del objeto del contrato, inestabilidad en el mercado y posible disminución de utilidad del contratista.
Probabilidad	1	2	2
Impacto	4	4	3
Valoración del riesgo	5	6	5
Categoría	Medio	Alto	Medio
¿A quién se le asigna?	Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	1. Revisión constante de los trámites de pago, en donde se atiendan las observaciones a las actas y/o cuentas, soportes y anexos de pago. 2. Reuniones con las partes interesadas en donde se reporte el estado actual de las cuentas.	Realizar proyecciones de acuerdo con los datos históricos de las variables involucradas, con el fin de que el interesado establezca un punto de equilibrio tendiente a disminuir el riesgo.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	3	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Entidad Estatal/Contratista	Contratista/Entidad Estatal
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde la etapa de planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.	Al terminar la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	Seguimiento de las evidencias de pagos.	Comparación de las variables financieras del análisis de su oferta con el comportamiento del mercado, con el fin de mitigar los cambios bruscos en sus finanzas que puedan afectar el contrato.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	De acuerdo con la forma de pago pactada en el contrato	Mensual

SC-CER103099 SA-CER756031

No.	6	7	8
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Interno	Interno
Etapa	Ejecución	Contratación	Contratación
Tipo	Operacionales	Operacionales	Operacionales
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	Desistimiento sin justa causa por parte del contratista para la legalización del contrato.	No se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía o incompleta.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	Retrasos en el proceso de contratación.	1. No se realiza el proceso de contratación. 2. Retrasos en la ejecución del contrato y/o programación de cronogramas para el proceso de contratación. 3. En caso de ser necesario, hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
Probabilidad	2	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	4	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Entidad estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros para el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas. 3. De ser necesario y en los casos que aplique, se puede hacer efectiva la póliza de cumplimiento. 3. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1. Establecer plazos claros en el pliego de condiciones de modo que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato. 2. Requerir continuamente al adjudicatario durante la etapa precontractual que allegue la documentación y sus pólizas.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A partir de la etapa de planeación.	Una vez adjudicado el contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Una vez se legalice contrato.	Una vez se legalice contrato o se haga efectiva la garantía de seriedad de la oferta.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación del cumplimiento contractual.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la Entidad Estatal.	Seguimiento a la legalización y perfeccionamiento del contrato por parte de la oficina de contratación de la entidad estatal.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Diaria	En hito(s) de la contratación	En hito(s) de la contratación

No.	9	10	11
Clase	General	General	General
Fuente	Interno	Interno	Externo
Etapa	Ejecución	Planeación	Todas
Tipo	Operacionales	Operacionales	Regulatorios
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	El proveedor no ejecuta las actividades y obligaciones contractuales de manera satisfactoria.	Demoras en trámites precontractuales, por falta disponibilidad presupuestal, por no presentación a tiempo del estudio previo, entre otros factores.	Cambios regulatorios de carácter normativo nacional y/o distrital que afecten la prestación del servicio, incluyendo cualquier creación, supresión y modificación tributaria, arancelaria que se presente desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Incumplimiento total o parcial del contrato. 2. En caso de ser necesario, la Entidad Estatal podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. No suscripción del contrato. 2. No se satisfacen las necesidades de la Entidad Estatal.	Sobrecostos de carácter tributario que puedan generar un incremento en las estimaciones de la estructuración del servicio, lo que impide su finalización con los recursos presupuestados, afectando a cualquiera o a las dos partes del contrato.
Probabilidad	1	3	1
Impacto	5	3	2
Valoración del riesgo	6	6	3
Categoría	Alto	Alto	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Estricto y permanente acompañamiento y seguimiento por parte del supervisor en el desarrollo de las actividades asignadas, exigiendo el cumplimiento de las obligaciones del contratista, recurriendo de ser necesario a las medidas sancionatorias. 2. Elaboración de actas de entrega a satisfacción de los servicios contemplados en el objeto contractual. 3. En caso de ser necesario, aplicación de la garantía de cumplimiento bajo el amparo de calidad del servicio.	1. Estimación adecuada de las necesidades de la Entidad, a través del análisis de conveniencia y oportunidad, especialmente en los temas técnicos y financieros, los cuales dependerán de la realización de un análisis del sector de fondo que permita verificar el mercado. 2. Revisión exhaustiva del estudio previo y análisis del sector por parte de la dependencia correspondiente.	1. Realizar análisis de sensibilidad a posibles cambios en las condiciones regulatorias para evaluar como estos pueden afectar las estimaciones presupuestarias del servicio. 2. Las partes deben conocer, acatar e implementar la normatividad técnica vigente o aceptar el riesgo y verificar las condiciones del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	3	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	No	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Supervisor	Entidad Estatal	Entidad Estatal/Contratista
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio del plazo de ejecución del contrato	Desde el Inicio de la Etapa de Planeación/ Entrada en vigencia de la norma
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	Hasta la finalización del plazo de ejecución	Al terminar la ejecución del contrato
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Informes de supervisión e informe de gestión de actividades.	Control de tiempos, calidad y completitud de estudios previos y demás documentos precontractuales	Estar al día con la Vigencia de la normatividad que regula la matería y las reformas presentadas.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual	Durante etapa de planeación	Mensual/Cada vez que se produzca un cambio en la normatividad

No.	12	13	14
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios en la situación política y/o alteraciones de orden público como: huelgas, manifestaciones, disturbios, asonadas, paros, actos terroristas, entre otros hechos que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	Situaciones de inseguridad social y/o antecedentes de delincuencia que tengan impacto en el desarrollo del contrato.	No aplicación durante la ejecución del contrato de las políticas públicas de la Entidad Estatal contratante, de otras Entidad Estatal contratante o del Gobierno establecidas en los documentos del proceso de contratación.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad de contratistas.	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Inconformidad/Afectación de contratistas.	1. Incumplimiento de los fines institucionales. 2. Aplicación de garantías en los casos que aplique.
Probabilidad	1	1	1
Impacto	2	2	2
Valoración del riesgo	3	3	3
Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de hechos de alteraciones de orden público en el lugar de desarrollo de actividades con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia y tomar las medidas tendientes a mitigar el impacto. 2. Informar a las autoridades competentes la novedad sobre orden público en el lugar de desarrollo de actividades y proteger a sus colaboradores y los bienes puestos al servicio del contrato. De ser necesario, el contratante realizará la solicitud a las autoridades a fin de que se llegue a soluciones que permitan la continuidad en la ejecución del contrato. 3. Desarrollar las actividades de manera remota.	1. Recopilar antecedentes e información estadística a partir de fuentes oficiales durante la etapa precontractual y contractual, sobre la posibilidad de ocurrencia de incidentes de inseguridad con el fin de advertir oportunamente sobre su interferencia en el desarrollo del contrato y tomar las medidas tendiente a mitigar el impacto. 2. Establecer medidas de seguridad para la ejecución del contrato. En caso de ser necesario, solicitar el apoyo interinstitucional con autoridades competentes.	Revisar que los documentos del proceso de contratación estén alineados con los objetivos de las política pública de la Entidad Estatal contratante, otras Entidad Estatales regulatorias o del Gobierno en general.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	1	1	1
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	Si	Si	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos.	Mediante una continua comunicación entre el contratista/supervisor y a partir de la información obtenida al respecto de los sucesos con el fin de definir acciones de mitigación que garanticen el desarrollo del contrato.	Seguimientos periódicos de verificación sobre el cumplimiento de las políticas públicas.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	En la etapa de planeación y ejecución cuando se presente el evento	Cuando se presente el evento	Permanente

SC-CER103099 SA-CER756031

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	15	16	17
Clase	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo
Etapa	Ejecución	Ejecución	Ejecución
Tipo	Sociales/Políticos	Sociales/Políticos	Tecnológicos
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Deficiente implementación de protocolos de bioseguridad para el COVID-19 y/o falta de elementos de protección personal EPP que generen el contagio del virus entre el personal del proyecto en la ejecución de sus actividades.	Emergencias sanitarias consecuenciales de epidemias o pandemias	Fallas o errores en los sistemas de comunicación de voz y datos.
Consecuencia de la ocurrencia del evento	1. Aparición o nuevos brotes Virus Covid-19. 2. Retrasos en la ejecución del contrato. 3. Baja productividad laboral.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión del contrato. 3. Incumplimiento parcial o total del contrato.	1. Deficiente comunicación entre las partes interesadas. 2. Retrasos en la ejecución del contrato.
Probabilidad	2	3	1
Impacto	3	4	4
Valoración del riesgo	5	7	5
Categoría	Medio	Alto	Medio
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista	Entidad Estatal/Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Exigir y verificar el cumplimiento del suministro y disponibilidad de los elementos de protección personal para cumplir con los protocolos de bioseguridad conforme con la normatividad establecida para la prevención y mitigación del contagio. 2. Ejecución de actividades de manera remota.	1. Implementar todos los controles de bioseguridad necesarios establecidos por las autoridades. 2. En caso crítico se puede optar por la suspensión de las actividades para evitar y prevenir contagios y realización de pruebas clínicas.	Requerir el soporte técnico correspondiente de los sistemas de comunicación.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	2	2	1
Impacto después del tratamiento: Impacto	2	2	2
Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	4	4	3
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta la ejecución del contrato?	SI	SI	SI
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor	Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde el inicio de ejecución del contrato.	Cuando se presente el evento.	Desde el inicio de ejecución del contrato.
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.	A la terminación de la ejecución del contrato.
Monitoreo y revisión: ¿Como se realiza el monitoreo?	Respetar todos los protocolos de bioseguridad y realizar estricto control de accesos de personal interno.	Seguimiento al cumplimiento de las normas de bioseguridad establecidas para la posible emergencia sanitaria.	Verificación periódica de los sistemas o medios de información para el desarrollo del contrato.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Diaria	Permanente	Permanente

SC-CER103099 SA-CER756031

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

No.	18														
Clase	General														
Fuente	Externo														
Etapa	Ejecución														
Tipo	Tecnológicos														
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Suspensión de servicios públicos que tengan impacto en la ejecución del contrato.														
Consecuencia de la ocurrencia del evento	Posibles retrasos en la ejecución del contrato.														
Probabilidad	1														
Impacto	3														
Valoración del riesgo	4														
Categoría	Bajo														
¿A quién se le asigna?	Entidad Estatal														
Tratamiento/Controles a ser implementados	1. Gestionar ante las autoridades correspondientes el restablecimiento del servicio público afectado. 2. Uso de planta eléctrica como recurso de emergencia de energía.														
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1													
	Impacto	1													
	Valoración del riesgo	2													
	Categoría	Bajo													
¿Afecta la ejecución del contrato?		SI													
Persona responsable por implementar el tratamiento		Entidad Estatal													
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Cuando se presente el evento.													
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		A la terminación de la ejecución del contrato.													
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Verificación del cumplimiento de pagos a servicios públicos.													
	Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual													

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

ANEXO B

N.º	CANT	VALOR DE CADA CONTRATO	FORMA DE PAGO	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	PERFIL EXPERIENCIA	SUPERVISIÓN
1	1	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	Profesional en administración pública o administración de empresas con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo: ASESORA DE DESPACHO
2	1	**VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 24.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES DE PESOS M/L ($ 3.000.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	Profesional en administración pública o administración de empresas con experiencia de doce (12) meses en entidades públicas o privadas	**ALEXANDER DEL CRSITO AVILA AHUMADA** Identificación: . 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO

3	1	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	Profesional en administración de empresas, de negocios o ingeniería industrial con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	**ALEXANDER DEL CRSITO AVILA AHUMADA** Identificación: . 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO
4	1	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	Profesional en administración de empresas, de negocios o ingeniería industrial con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	**ALEXANDER DEL CRSITO AVILA AHUMADA** Identificación: . 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO
5	1	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000)** incluidos todos los tributos que	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia.	Profesional en administración de empresas, de negocios o ingeniería industrial	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación:

		se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	**QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000).**	• Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	72.001.377 Cargo: JEFE DE OFICINA DE GESTION URBANISTICA
6	1	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000).**	• Adelantar las funciones de apoyo en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia. • Participar en el desarrollo de actividades liderados por la dependencia en los asuntos relacionados con el fortalecimiento del ordenamiento del espacio público, en concreto a lo referente a la sensibilización y pedagogía de ocupación indebida del espacio público. • Realizar seguimiento, apoyo a los planes de acción de socialización de programas y estrategias de la dependencia. • Brindar asesoría relacionada con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes.	Profesional en psicología con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	**MARIA TERESA RUBIO ORDOÑEZ** Identificación: 37.864.272 Cargo: JEFE DE OFICINA DE PROCESOS URBANISTICOS
7	1	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000).**	• Adelantar las funciones de diagnóstico de obras o construcciones requeridas para el cumplimiento de los fines misionales de la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público. • Elaborar los informes técnicos especializados que se requieran para el cumplimiento de los fines misionales de la dependencia. • Realizar seguimiento, apoyo y/o supervisiones de obras relacionadas en el área de la arquitectura de conformidad con las funciones de la dependencia. • Brindar asesoría relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes	Profesional en arquitectura con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA

8	1	**VEINTIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($ 28.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **TRES MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 3.500.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Orientar en la organización y consolidación de archivo digital y físico de la dependencia.	Profesional en ingeniera ambiental con experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA
9	1	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 32.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	Profesional en administración de empresas con experiencia de veinticuatro (24) meses en entidades públicas o privadas	**ALEXANDER DEL CRSITO AVILA AHUMADA** Identificación: . 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO
10	1	**TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 32.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($ 4.000.000).**	• Diseñar los procedimientos que permitan llevar a cabo una efectiva comunicación interna y externa, a fin de dar a conocer la información que genera la dependencia de manera transparente, oportuna y veraz. • Participar en la socialización de las estrategias y planes implementados por la dependencia.	Profesional en comunicación social y medios digitales, con estudios complementarios en contenidos	**ZARETH ROMERO BARRAZA** Identificación: 55.312.754 Cargo:

		ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.		• Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales. • Participar en el desarrollo de las jornadas de pedagogía digital que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría	educativos digitales y experiencia de dieciocho (18) meses en entidades públicas o privadas	ASESORA DE DESPACHO
11	1	**TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($ 36.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 4.500.000).**	• Ejercer actividades profesionales relacionadas con la planeación y toma de decisiones atendiendo a los requerimientos de la dependencia. • Elaborar respuestas a las peticiones, quejas y/o reclamos de competencia de la dependencia. • Brindar asesoría en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Participar en el desarrollo de las campañas pedagógicas que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Atender los requerimientos de los entes de control internos y externos, como auditorías, solicitudes de información y presentación de informes • Adelantar las actividades propias de la gestión urbanistica que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias.	Profesional en administración de empresas con experiencia de treinta (30) meses en entidades públicas o privadas	**ALEXANDER DEL CRSITO AVILA AHUMADA** Identificación: . 8.641.438 Cargo: ASESOR DE DESPACHO
12	2	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 52.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.500.000).**	• Acompañar a la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en la gestión de las actividades de socialización de planes y estrategias. • Asesorar los asuntos de interdependencia entre la Secretaría Distrital de Control Urbano y Espacio Público cuando se requiera coordinar con otras dependencias. • Asesorar en los temas relacionados con la profesión que se le requieran o asignen en ejercicio de sus funciones y servicios profesionales • Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones	Profesional en contaduría pública o administración de empresas con experiencia de sesenta (60) meses en entidades públicas o privadas	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA

				establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 • Realizar acompañamiento en los procesos que realiza la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público en el marco de sus competencias • Analizar y presentar las recomendaciones que considere sobre la administración de mercados que le sean asignados.		
13	1	**CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/L ($ 52.000.000)** incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato de la siguiente manera: Ocho (08) pagos iguales mensuales por valor de **SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($ 6.500.000).**	• Elaborar los conceptos e informes especializados que se requieran para el cumplimiento de las actividades operativas y administrativas de la dependencia en el marco de las competencias y funciones establecidas en el Decreto Acordal 0801 de 2020, así como lo establecido en el Plan de Desarrollo Distrital 2020 – 2023 • Aplicar las medidas correctivas en materia de integridad urbanística y del espacio público de conformidad con las leyes vigentes. • Identificar de los comportamientos contrarios a la convivencia en materia de protección a los bienes de interés cultural, urbanismo, espacio público e infracciones al Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito de Barranquilla. • Participar en el desarrollo de los operativos de recuperación del espacio público adelantados por la Secretaría. • Emitir concepto de los planes, proyectos, campañas, programas, actividades de cualquier tipo, que se desarrollen en espacio público en el Distrito de Barranquilla, de conformidad con la normatividad vigente y los objetivos y metas establecidos en el Plan de Desarrollo • Asesorar en la gerencia y estructuración de los proyectos de adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público de conformidad con la priorización señalada en el Plan de Desarrollo 2020-2023 • Asesorar en el mejoramiento y estandarización de los procesos administrativos adelantados por la Secretaría de Control Urbano y Espacio Público	Profesional con estudios especializados en gestión pública con experiencia cincuenta (50) meses en entidades públicas o privadas	**IVAN DARÍO CASTRO PEREZ** Identificación: **72.001.377** Cargo: JEFE DE OFICINA GESTIÓN URBANISTICA